

(S-37/2021)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Senado de la Nación

RESUELVE

1. Créase la “Comisión Especial de Plataformas y Sociedad Digital”, en los términos del artículo 85 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación.
2. La Comisión tendrá por objeto el estudio multidisciplinario e integral del fenómeno de las plataformas digitales, su funcionamiento e incidencia en nuestro país. Deberá diseñar un plan de estrategias y medidas orientadas al tratamiento de esta temática.
3. La Comisión estará integrada por quince (15) Senadores y Senadoras elegidos por esta Honorable Cámara, conforme a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento.
4. La Comisión Especial aprobará su reglamento interno de funcionamiento y designará sus autoridades (Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a).
5. La Comisión contará con todas las facultades inherentes a su cometido, entre ellas:
 - a. Solicitar, a través de su presidente, informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que se estime útil, a cualquier organismo público, persona humana o jurídica, pública o privada, nacionales, extranjeras e internacionales.
 - b. Citar y solicitar informes a representantes, responsables y/o directivos de empresas que exploten plataformas digitales, a los efectos que estime pertinentes para el abordaje de este fenómeno.
 - c. Convocar a terceros para que expongan sobre la temática bajo estudio.
 - d. Solicitar y/o generar pruebas y ensayos para observar, comprender e interpretar el fenómeno.
 - e. Relacionarse institucionalmente con organismos y entidades, públicos o privados, nacionales e internacionales. Sin perjuicio de las competencias de otras comisiones o áreas del H. Senado de la Nación.

6. La Comisión funcionará en el ámbito del Senado de la Nación, que proporcionará el personal técnico y administrativo necesario y el presupuesto correspondiente para su normal funcionamiento.

7. Esta Comisión tendrá un plazo de duración de un año, computable a partir de la fecha de su efectiva conformación. Dicho plazo será prorrogable por el término máximo de seis (6) meses, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación.

8. Comuníquese al Poder Ejecutivo

Matías D. Rodríguez. - José E. Neder. -

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

La presente iniciativa propone la creación de una Comisión Especial dedicada a una temática de escala global, vinculada con la actividad de las plataformas digitales. Resulta pertinente precisar aquí que se procura abordar el fenómeno con miras a realizar un estudio integral de tan importante y compleja temática, cuyas características, requieren un enfoque plural, multidisciplinario, diseñado a medida, y de adaptación conforme al dinamismo en el que se desenvuelve esta temática.

El proyecto pretende propiciar el desarrollo de una política legislativa eficiente en relación con un fenómeno global, polifacético, de sofisticada complejidad, de vertiginoso dinamismo, y con impacto en diversas áreas de la vida privada de las personas y el conjunto de la comunidad.

El fenómeno de las grandes plataformas digitales suele ser abordado desde la teoría económica, como un caso moderno y desafiante de nuevos mercados relevantes y posibles abusos o prácticas anticompetitivas consecuentes con una posición dominante. Es una consecuencia lógica por la génesis del fenómeno, esto es como un nuevo modelo de negocio que brinda servicios de intermediación montados en Internet.

La cadena de valor que ha generado este modelo de negocio adquirió dimensiones tales que posibilitó el surgimiento de nuevos actores globales, que comenzaron siendo meramente económicos pero que actualmente revisten características que exceden los marcos analíticos tradicionales de la teoría económica, para vincularse también con los de la ciencia política, la comunicación, la sociología, el derecho, entre otras.

Es por ello que se proyecta la creación de una Comisión Especial que articule la labor considerando múltiples disciplinas para garantizar una visión multidimensional y holística del fenómeno de estos servicios digitales: su faceta social, económica, cultural, política e internacional.

La propuesta se encuentra en plena consonancia con el cambio de paradigmas de la era digital ante un nuevo entorno que atraviesa la vida de las personas, generando verdaderas comunidades en entornos tecnológicos. En ellas diversos actores generan múltiples mecanismos de adaptación al constante cambio que el ecosistema digital genera; fomentando así mecanismos de cooperación y competencia.

Se destaca también que en varios países del mundo se están realizando actividades tendientes a dilucidar y delimitar el marco de actuación de las empresas que se encuentran detrás de las plataformas digitales.

Resulta incuestionable que el Estado no puede estar ausente de los debates respecto de las plataformas digitales que influyen en la vida de los argentinos y argentinas. La complejidad de este fenómeno que ha irrumpido en nuestras vidas con una velocidad inaudita hace impostergable la decisión de generar un marco institucional donde se encuentren las voces de todos los actores involucrados. Esto nos permitirá aprender de las experiencias de otros países, de las iniciativas que se han tomado en nuestro territorio y principalmente de aquellas necesidades aún no resueltas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar el presente proyecto.

Matías D. Rodríguez